

dora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, el expediente administrativo instruido para la adopción de los citados acuerdos podrá ser examinado en la Secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de Daroca (plaza de España, 6), en horario de 10:00 a 14:00, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, en su caso, el presente acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Daroca, a 21 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, Miguel Angel García Cortés.

## **D A R O C A**

**Núm. 13.468**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Daroca, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel García Cortés.

## **EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Núm. 13.440**

Jesús Pradas Navarro, en representación de Desguaces y Reciclajes Pradas, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de almacén de piezas de recambio de automóviles en la parcela 4.2 del sector 8 de Valdeferrín Oeste, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 19 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## **EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Núm. 13.441**

José David Bernier García, en representación de Café Anberhu, S.C.V., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para bar con música en la calle Toril núm. 5, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de un mes.

Ejea de los Caballeros, a 20 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## **EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Núm. 13.469**

Miguel Angel González Lana, en representación de Indasa, ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para almacén de forraje en la parcela 14 de la fase III del polígono industrial de Valdeferrín, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 21 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## **EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Núm. 13.470**

Mariano Casalé Garcés, en representación de Casalé, S.C.V., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para ampliación de explotación porcina sita en la parcela 22 del polígono 102 de El Bayo, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y

se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## **LA MUELA**

**Núm. 13.471**

Solicitada por Alfonso Pascual Goizueta, en representación de Fun Recycling, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de reciclaje de ordenadores, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle México, 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 14 de octubre de 2011. — El concejal-delegado, Héctor Carreira Alcober.

## **L E T U X**

**Núm. 13.472**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 17 de octubre de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Letux, a 18 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, Miguel Sanz Ansón.

## **L I T A G O**

**Núm. 13.455**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la construcción de un edificio para albergue en las parcelas 382, 383, 686, 687, 688, 689 y 670 del polígono 3, en el paraje de "Carramoncayo", calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidos a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Litago, a 25 de octubre de 2011. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

## **M A I N A R**

**Núm. 13.473**

El Pleno del Ayuntamiento de Mainar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la conservación, uso y disfrute, ordenación del tráfico de vehículos y personas, y protección de los caminos públicos de titularidad municipal existentes en el término municipal de Mainar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Mainar, a 21 de octubre de 2011. — El alcalde, Esmeraldo Marzo Marín.

## **M A L E J A N**

**Núm. 13.474**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Maleján para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad,

bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 91.275.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.655,66.
3. Gastos financieros, 6.900.
4. Transferencias corrientes, 18.000.
6. Inversiones reales, 109.000.
9. Pasivos financieros, 9.800.

Total presupuesto de gastos, 298.630,66 euros.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 40.715.
2. Impuestos indirectos, 8.019,94.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 32.185.
4. Transferencias corrientes, 121.020.
5. Ingresos patrimoniales, 105.
7. Transferencias de capital, 96.585,72.

Total presupuesto de ingresos, 298.630,66 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, agrupada con los municipios de Agón y Bisimbre.

#### B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo, agrupada con los municipios de Agón y Bisimbre.

— Una plaza de operario de servicios múltiples.

— Una plaza de auxiliar de biblioteca (tiempo parcial).

— Una plaza de personal de limpieza (tiempo parcial).

— Dos plazas de peón de jardinería (temporal).

— Dos plazas operario servicios múltiples (temporal, tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maleján, a 7 de septiembre de 2011. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

### MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 13.461

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía se ha procedido a realizar los siguientes nombramientos y delegaciones:

• Vicepresidentes de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas:

— Primer vicepresidente: Don Jesús Gay Cortés.

— Segundo vicepresidente: Don Mariano Abad Torrero.

Sádaba, a 4 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas, Miguel Angel Pérez Iguaz.

### MONTERDE

Núm. 13.475

El Pleno del Ayuntamiento de Monterde, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos:

— Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

— Tasa por abastecimiento de agua potable.

— Tasa por prestación de servicios en el cementario municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Monterde, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

### MONTERDE

Núm. 13.476

El Pleno del Ayuntamiento de Monterde, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos núm. 1/2011 entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Monterde, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

### MONTON

Núm. 13.518

El Pleno del Ayuntamiento de Montón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

### MONTON

Núm. 13.519

El Pleno del Ayuntamiento de Montón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

### MONTON

Núm. 13.520

El Pleno del Ayuntamiento de Montón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

### MORATA DE JALON

Núm. 13.508

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Tasa por recogida de basuras.

— Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Jalón, a 27 de octubre de 2011. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.